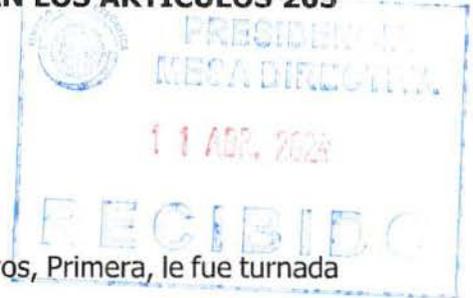




**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**



A las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera, le fue turnada para su estudio análisis y elaboración del Dictamen correspondiente, la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 203 y 205 Bis-del Código Penal Federal.**

Una vez recibida por las Comisiones Dictaminadoras de este Senado de la República, sus integrantes entraron a su estudio, con la responsabilidad de considerar, lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir el presente Dictamen conforme a las facultades previstas en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, numeral 2, inciso a), 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, numeral 2, 117, numeral 1, 135, numeral 1, fracción I, 136, numeral 1, 182, 186, 188, 190, 191, 212 y demás relativos del Reglamento del Senado, que ha sido formulado al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I.** En el primer apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como del recibo de turno para el Dictamen de la referida Minuta.
- II.** En el segundo apartado denominado "**CONTENIDO, OBJETO Y**



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**

**DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA**", se sintetiza el contenido y alcance de la propuesta aprobada por la Cámara de Diputados.

- III.** En el tercer apartado denominado "**CONSIDERACIONES**", las Comisiones Legislativas expresan los argumentos de valoración de la Minuta y de los motivos que sustentan la resolución de estas Dictaminadoras.

**I.- ANTECEDENTES**

1. En Sesión Ordinaria celebrada en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de fecha **10 de abril de 2019**, se aprobó la **Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 203 y 205-Bis del Código Penal Federal**.
2. Mediante el oficio número D.G.P.L. 64-II-4-692, de fecha **10 de abril de 2019**, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, remitió a esta Soberanía, el expediente que contiene la Minuta identificada con el número CD-LXIV-I-2P-032.
3. En fecha **23 de abril del 2019**, la Mesa Directiva del Senado de la República, turnó la Minuta referida a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera, para su estudio y correspondiente dictaminación.

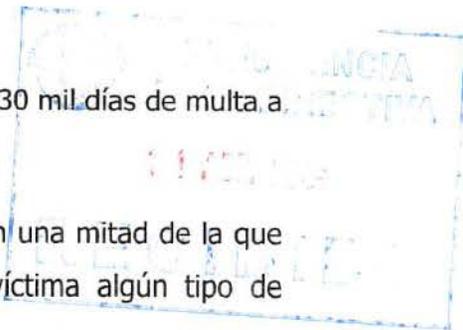
**II.- CONTENIDO, OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA**

**Contenido de la Iniciativa de Origen.** La iniciativa tiene por objeto ampliar las sanciones para quien cometa el delito de turismo sexual. Entre lo propuesto, destaca:



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**

- 1) imponer pena de 15 a 30 años de prisión y de 1000 a 30 mil días de multa a quien cometa dicho delito;
- 2) detallar los casos en los que la pena se aumentará en una mitad de la que corresponda cuando el autor tuviere para con la víctima algún tipo de relación; y,
- 3) establecer que en todos los casos el juez acordará las medidas pertinentes para que se le prohíba permanentemente al ofensor tener cualquier tipo de contacto o relación con la víctima.



**Contenido de la Minuta.** La Colegisladora señala que el delito de turismo sexual se ha incrementado de manera alarmante en el país, a tal punto que México es considerado actualmente como uno de los principales destinos en el mundo para la comisión de dicho ilícito.

Refiere que la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes es una de las violaciones más severas de los derechos de sus derechos humanos, que causa enorme sufrimientos y consecuencias irreversibles, tanto físicas como emocionales, de tal manera que, en todo el mundo se han realizado esfuerzos multidisciplinarios con la finalidad de evitar que estas acciones sigan prevaleciendo. Por lo que, es de vital importancia establecer penas más severas a quienes cometan este tipo de delitos.

En el caso de México, desde 1990 se ratificó la Convención de los Derechos del Niño y como consecuencia de ello, se ha generado importantes reformas para armonizar lo establecido en dicho instrumento internacional.

Sin embargo, la Colegisladora considera como de urgente necesidad modificar las leyes para conjugar lo establecido en el derecho sustantivo como en el adjetivo y robustecer los intereses protegidos en el artículo 4 de la Constitución Política de los



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**

Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligatoriedad del Estado mexicano para velar en todos sus decisiones y actuaciones por el principio de interés superior de la niñez garantizando de manera plena sus derechos.

La Cámara de Diputados reconoce el avance que resultó con la expedición de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, en donde por primero vez se incluyó el turismo sexual con penas correspondientes a un delito grave, mismo que se encontraba considerado de forma insuficiente en el orden jurídico nacional hasta ese momento.

Sin embargo señala, que el delito de turismo sexual aparece también regulado en el Código Penal Federal, generando duplicidad y considerando una sanción con penas diferentes, lo que podría llevar a generar un conflicto al aplicar las sanciones, ya que las Ley General contempla sanciones menores, dando oportunidad a la implementación del principio pro persona reconocido en el artículo 1 de la Constitución Federal, otorgando al imputado la pena que más le favorezca. Por lo tanto, con la finalidad de evitar la disparidad de penas entre un ordenamiento y otro, se propone realizar la homologación de ambos.

Por ello con la finalidad de subsanar la diferencia que existe entre la Ley General y el Código Penal Federal, la Cámara de Diputados considera empatar las sanciones.

Para una mayor comprensión del contenido y alcance de la Minuta en cita, se presenta un Cuadro Comparativo en los siguientes términos:

<b>CÓDIGO PENAL FEDERAL</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>PROPUESTA MINUTA</b>
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>CAPÍTULO III</b>
<b>Turismo Sexual en contra de Personas Menores de Dieciocho Años de Edad o de</b>	<b>Turismo Sexual en contra de Personas Menores de Dieciocho Años de Edad o de</b>



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**

<p><b>Personas que no tienen Capacidad para comprender el Significado del Hecho o de Personas que no tienen Capacidad para Resistirlo.</b></p>	<p><b>Personas que no tienen Capacidad para comprender el Significado del Hecho o de Personas que no tienen Capacidad para Resistirlo.</b></p>
<p><b>Artículo 203.-</b> Comete el delito de turismo sexual quien promueva, publicite, invite, facilite o gestione por cualquier medio a que una o más personas viajen al interior o exterior del territorio nacional con la finalidad de que realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de dieciocho años de edad, o con una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o con una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo.</p> <p>Al autor de este delito se le impondrá una pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa.</p>	<p><b>Artículo 203.- ...</b></p> <div data-bbox="889 611 1360 947" style="text-align: center;"> </div> <p>Al autor de este delito se le impondrá una pena de <b>quince a treinta</b> años de prisión y de <b>un mil a treinta</b> mil días multa</p>
<p><b>Artículo 205 Bis.</b> Serán imprescriptibles las sanciones señaladas en los artículos 200, 201, 202, 203, 203 Bis, 204 y 209 Bis de este Código. Asimismo, las sanciones señaladas en dichos artículos se aumentarán al doble de la que corresponda cuando el autor tuviere para con la víctima, alguna de las siguientes relaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los que ejerzan la patria potestad, guarda o custodia;</li> <li>b) Ascendientes o descendientes sin límite de grado;</li> <li>c) Familiares en línea colateral hasta cuarto grado;</li> <li>d) Tutores o curadores;</li> <li>e) Aquél que ejerza sobre la víctima en virtud de</li> </ul>	<p><b>Artículo-205 Bis.</b> Serán imprescriptibles las sanciones señaladas en los artículos 200, 201, <b>203</b> y 204. Asimismo, las sanciones señaladas en dichos artículos se aumentarán al doble de la que corresponda cuando el autor tuviere para con la víctima, alguna de las siguientes relaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) a j) ...</li> </ul>



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**

<p>una relación laboral, docente, doméstica, médica o cualquier otra que implique una subordinación de la víctima;</p> <p>f) Quien se valga de función pública para cometer el delito;</p> <p>g) Quien habite en el mismo domicilio de la víctima;</p> <p>h) Al ministro de un culto religioso;</p> <p>i) Cuando el autor emplee violencia física, psicológica o moral en contra de la víctima; y</p> <p>j) Quien esté ligado con la víctima por un lazo afectivo o de amistad, de gratitud, o algún otro que pueda influir en obtener la confianza de ésta.</p>	
<p>En los casos de los incisos a), b), c) y d) además de las sanciones señaladas, los autores del delito perderán la patria potestad, tutela o curatela, según sea el caso, respecto de todos sus descendientes, el derecho a alimentos que pudiera corresponderle por su relación con la víctima y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de ésta.</p>	...
<p>En los casos de los incisos e), f) y h) si la persona activa del delito fuere servidora o servidor público o ministra o ministro de culto religioso, además de las sanciones señaladas, se castigará con destitución e inhabilitación para desempeñar el cargo o comisión o cualquiera otro de carácter público o similar, hasta por un tiempo igual a la pena impuesta.</p>	...
<p>En todos los casos el juez acordará las medidas pertinentes para que se le prohíba permanentemente al ofensor tener cualquier tipo de contacto o relación con la víctima.</p>	...



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**



**III.- CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera, del Senado de la República de la LXV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, numeral 1 y 2, inciso a), 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114, numerales 1 y 2, 117, numeral 1, 135, numeral 1, fracción I, 136, numeral 1, 150, 162, numeral 1, 163, numeral 1, fracción II, 174, 182, 183, 190 y 191 del Reglamento del Senado de la República, resultan competentes para elaborar el Dictamen correspondiente a la Minuta descrita en el apartado de antecedentes.

**SEGUNDA.** Las y los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras no omitimos señalar que el Congreso de la Unión es competente para legislar en materia penal, conforme a lo establecido en el **artículo 73, fracción XXI, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**<sup>1</sup>, que a la letra dice:

*"Artículo 73. El Congreso tiene facultad:*

*...*

***XXI. Para expedir:***

***b) La legislación que establezca los delitos y las faltas contra la Federación y las penas y sanciones que por ellos deban imponerse; así como legislar en materia de delincuencia organizada;***

*..."*

**Énfasis agregado.**

<sup>1</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**

**TERCERA.** La Minuta que remite la Colegisladora atiende un fenómeno delincencial de alto impacto, como es el caso del turismo sexual. Sin embargo, estas Comisiones Dictaminadoras advierten, que el proyecto legislativo ha quedado superado, toda vez que el 18 de octubre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ***“DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de imprescriptibilidad del ejercicio de la acción penal y de sanciones de los delitos sexuales cometidos contra personas menores de dieciocho años.”***<sup>2</sup>, mediante el cual se reforman entre otros artículos, el primer y tercer párrafos del artículo 205 Bis del Código Penal Federal, en donde se incorpora lo relativo a la imprescriptibilidad de los delitos sexuales cometidos en contra de personas menores de edad o que no tengan capacidad para resistir el hecho o comprenderlo.

**CUARTA.** La Minuta propone reformar el artículo 203 del Código Penal Federal, para aumentar la pena a quien cometa el delito de turismo sexual, así como reforma el artículo 205-Bis, para establecer que serán imprescriptibles las sanciones señaladas en el artículo 203 del Código Penal Federal.

Sin embargo, el reenvío al artículo 203 fue incorporado mediante el Decreto de fecha 18 de octubre del 2023. Además, el Decreto en cita fue más allá del contenido de la Minuta, al incorporar como imprescriptibles las conductas señaladas en los **artículos 202 (Pornografía de Personas Menores de Dieciocho Años de Edad o de Personas que no tienen Capacidad para comprender el Significado del Hecho o de Personas que no tienen Capacidad para Resistirlo), 203 Bis (Turismo Sexual en contra de Personas Menores de Dieciocho Años de Edad o de Personas que no tienen Capacidad para comprender el Significado del Hecho o de Personas que no tienen**

---

<sup>2</sup> DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de imprescriptibilidad del ejercicio de la acción penal y de sanciones de los delitos sexuales cometidos contra personas menores de dieciocho años. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5705725&fecha=18/10/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5705725&fecha=18/10/2023#gsc.tab=0)



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**

*Capacidad para Resistirlo*) y **209 Bis (Pederastia)** del Código Penal Federal; en atención a lo anterior, se estima que la minuta ha sido superada y su aprobación no reviste ninguna utilidad.

**QUINTA.** Con base en las anteriores consideraciones, las Comisiones Dictaminadoras concluimos que las Minuta objeto del presente dictamen **ha quedado sin materia** derivado del "*DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de imprescriptibilidad del ejercicio de la acción penal y de sanciones de los delitos sexuales cometidos contra personas menores de dieciocho años*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2023, motivo por el cual se resuelve emitir el presente dictamen en sentido NEGATIVO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Senadoras y los Senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera, que suscriben el presente dictamen, consideran que la Minuta en estudio **se encuentra sin materia y ha sido superada** atendiendo al análisis descrito en las consideraciones anteriores, por lo que sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 203 y 205-Bis del Código Penal Federal. Se devuelve a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para los efectos previstos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDO.** Se solicita atentamente a la Secretaría General de Servicios Parlamentarios dar por concluido el trámite legislativo del asunto referido y descargue el expediente de las Comisiones de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera.



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 203 Y 205-BIS DEL CODIGO PENAL FEDERAL.**

**TERCERO.** Archívese el expediente correspondiente como asunto total y definitivamente concluido.

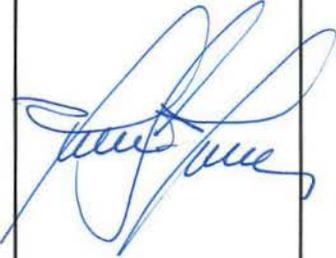
**Senado de la República, a 09 de abril de 2024.**

**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**  
**REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE**  
**JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**

9 de abril de 2024, 16:00 horas  
Sala 2, planta baja del Hemiciclo  
Modalidad híbrida

3.8 DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCIÓN PENAL EN DELITOS SEXUALES.

**Firmas de Votación**  
**Comisión de Estudios Legislativos Primera**

Legislador (a)	A favor	En contra	Abstención
 <p><b>Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón</b> Presidenta</p>			



**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**  
**REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE**  
**JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**

9 de abril de 2024, 16:00 horas  
Sala 2, planta baja del Hemiciclo  
Modalidad híbrida

3.8 DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCIÓN PENAL EN DELITOS SEXUALES.

**Firmas de Votación**  
**Comisión de Estudios Legislativos Primera**

Legislador (a)	A favor	En contra	Abstención
 <b>Sen. Clemente Castañeda Hoeflich</b> Secretario			



**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**  
**REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE**  
**JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**

9 de abril de 2024, 16:00 horas  
Sala 2, planta baja del Hemiciclo  
Modalidad híbrida

3.8 DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCIÓN PENAL EN DELITOS SEXUALES.

**Firmas de Votación**  
**Comisión de Estudios Legislativos Primera**

Legislador (a)	A favor	En contra	Abstención
 <b>Sen. Omar Holguín Franco</b> Secretario			

**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**  
**REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE**  
**JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**

9 de abril de 2024, 16:00 horas  
Sala 2, planta baja del Hemiciclo  
Modalidad híbrida

3.8 DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCIÓN PENAL EN DELITOS SEXUALES.

**Firmas de Votación**  
**Comisión de Estudios Legislativos Primera**

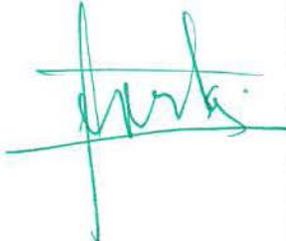
Legislador (a)	A favor	En contra	Abstención
 <b>Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez</b> Integrante			

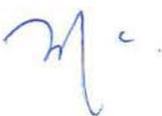
**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**  
**REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE**  
**JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**

9 de abril de 2024, 16:00 horas  
Sala 2, planta baja del Hemiciclo  
Modalidad híbrida

3.8 DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCIÓN PENAL EN DELITOS SEXUALES.

**Firmas de Votación**  
**Comisión de Estudios Legislativos Primera**

Legislador (a)	A favor	En contra	Abstención
 <b>Sen. Cristóbal Arias Solís</b> Integrante			



**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**  
**REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE**  
**JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**

9 de abril de 2024, 16:00 horas  
Sala 2, planta baja del Hemiciclo  
Modalidad híbrida

3.8 DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCIÓN PENAL EN DELITOS SEXUALES.

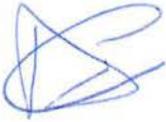
**Firmas de Votación**  
**Comisión de Estudios Legislativos Primera**

Legislador (a)	A favor	En contra	Abstención
 <b>Sen. Claudia</b> <b>Esther Balderas</b> <b>Espinoza</b> Integrante			



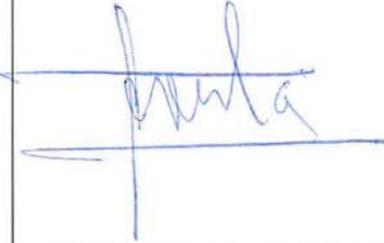
“REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, 09 DE ABRIL DE 2024, 16:00 HORAS, SALA 2, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO, MODALIDAD PRESENCIAL, Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.

3.8 DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCIÓN PENAL EN DELITOS SEXUALES.

No.	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	 <p>SEN. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA</p>			
2	 <p>SEN. ADRIANA GUADALUPE JURADO VALADEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA</p>			
3	 <p>SEN. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA</p>			

“REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, 09 DE ABRIL DE 2024, 16:00 HORAS, SALA 2, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO, MODALIDAD PRESENCIAL, Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.

3.8 DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCIÓN PENAL EN DELITOS SEXUALES.

No.	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
4	 SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA			
5	 SEN. GERMÁN MARTÍNEZ CÁZARES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.			
6	 SEN. CRISTÓBAL ARIAS SOLÍS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA			



“REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, 09 DE ABRIL DE 2024, 16:00 HORAS, SALA 2, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO, MODALIDAD PRESENCIAL, Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.

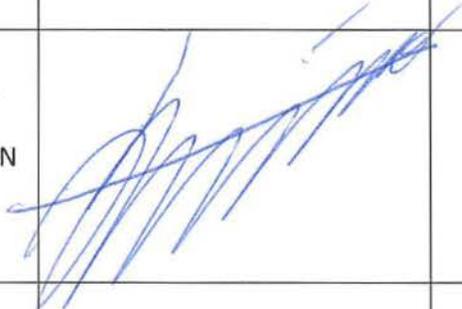
3.8 DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCIÓN PENAL EN DELITOS SEXUALES.

No.		NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
7		SEN. JESÚS LUCÍA TRASVIÑA WALDENRATH INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA			
8		SEN. NAVOR ALBERTO ROJAS MANCERA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.			
9		SEN. GILBERTO HERRERA RUÍZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA			



“REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, 09 DE ABRIL DE 2024, 16:00 HORAS, SALA 2, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO, MODALIDAD PRESENCIAL, Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.

3.8 DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCIÓN PENAL EN DELITOS SEXUALES.

No.	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
10	 <p>SEN. RICARDO VELÁZQUEZ MEZA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA</p>			
11	 <p>SEN. RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA</p>			
12	 <p>SEN. IMELDA CASTRO CASTRO , INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.</p>			



“REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, 09 DE ABRIL DE 2024, 16:00 HORAS, SALA 2, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO, MODALIDAD PRESENCIAL, Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.

3.8 DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCIÓN PENAL EN DELITOS SEXUALES.

No.	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
13	 SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.			
14	 SEN. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA			
15	 SEN. NADIA NAVARRO ACEVEDO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.			



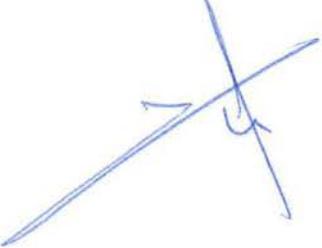
“REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, 09 DE ABRIL DE 2024, 16:00 HORAS, SALA 2, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO, MODALIDAD PRESENCIAL, Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.

3.8 DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCIÓN PENAL EN DELITOS SEXUALES.

No.	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
16	 SEN. JOEL PADILLA PEÑA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.			
17	 SEN. RAÚL BOLAÑOS-CACHO CUÉ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA			
18	 SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.			

“REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, 09 DE ABRIL DE 2024, 16:00 HORAS, SALA 2, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO, MODALIDAD PRESENCIAL, Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.

3.8 DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCIÓN PENAL EN DELITOS SEXUALES.

No.	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
19	 <p>SEN. JOSÉ ANTONIO CRUZ ÁLVAREZ LIMA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA</p>			
20	 <p>SEN. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA</p>			
21	 <p>SEN. FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHE, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA</p>			



## COMISIÓN DE JUSTICIA

REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, 09 DE ABRIL DE 2024, 16:00 HORAS, SALA 2, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO, MODALIDAD PRESENCIAL, Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

3.8 DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCIÓN PENAL EN DELITOS SEXUALES.

### CÉDULA DE VOTACIÓN



Senador Ricardo Velázquez Meza  
Integrante

A FAVOR:	
EN CONTRA:	
ABSTENCIÓN:	



## COMISIÓN DE JUSTICIA

“REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, 09 DE ABRIL DE 2024, 16:00 HORAS, SALA 2, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO, MODALIDAD PRESENCIAL, Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.

3.8 DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCIÓN PENAL EN DELITOS SEXUALES.

### CÉDULA DE VOTACIÓN



Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas.  
Integrante



A FAVOR:	
EN CONTRA:	
ABSTENCIÓN:	



## COMISIÓN DE JUSTICIA

“REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, 09 DE ABRIL DE 2024, 16:00 HORAS, SALA 2, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO, MODALIDAD PRESENCIAL, Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.

3.8 DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCIÓN PENAL EN DELITOS SEXUALES.

### CÉDULA DE VOTACIÓN



Senador Gilberto Herrera Ruiz.  
Integrante

A FAVOR:	
EN CONTRA:	
ABSTENCIÓN:	



## COMISIÓN DE JUSTICIA

“REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, 09 DE ABRIL DE 2024, 16:00 HORAS, SALA 2, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO, MODALIDAD PRESENCIAL, Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.

3.8 DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 205-BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCIÓN PENAL EN DELITOS SEXUALES.

### CÉDULA DE VOTACIÓN



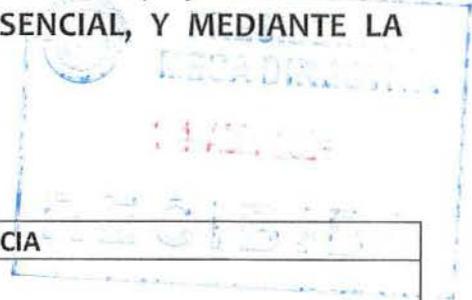
Senadora Freyda Marybel Villegas Canché.  
Integrante

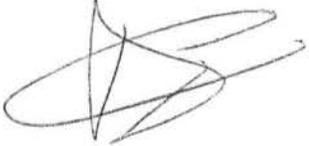
A FAVOR:	
EN CONTRA:	
ABSTENCIÓN:	



“REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, 09 DE ABRIL DE 2024, 16:00 HORAS, SALA 2, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO, MODALIDAD PRESENCIAL, Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.

LISTA DE ASISTENCIA

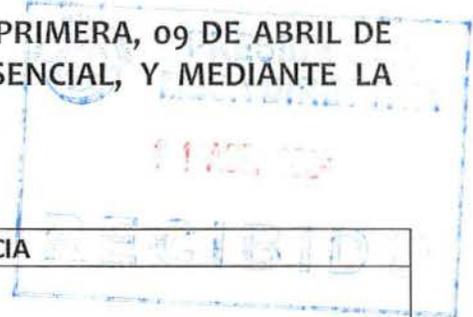


No.	NOMBRE:	ASISTENCIA
1	 SEN. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA	
2	 SEN. ADRIANA GUADALUPE JURADO VALADEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA	
3	 SEN. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA	.

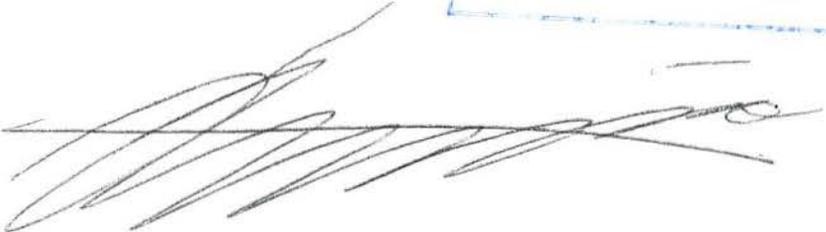
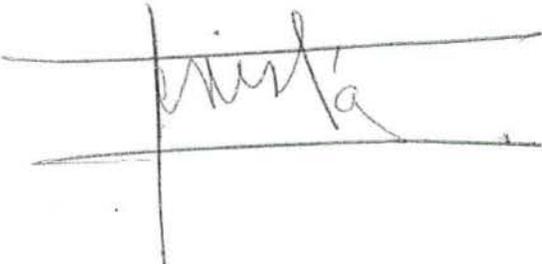




“REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, 09 DE ABRIL DE 2024, 16:00 HORAS, SALA 2, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO, MODALIDAD PRESENCIAL, Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.

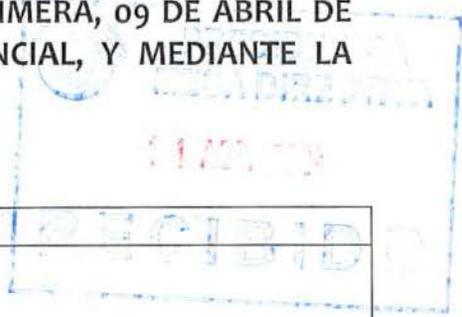


LISTA DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE:	ASISTENCIA
4	 SEN. RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA	
5	 SEN. GERMÁN MARTÍNEZ CÁZARES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA	
6	 SEN. CRISTÓBAL ARIAS SOLÍS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA	



“REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, 09 DE ABRIL DE 2024, 16:00 HORAS, SALA 2, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO, MODALIDAD PRESENCIAL, Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.



**LISTA DE ASISTENCIA**

No.	NOMBRE:	ASISTENCIA
7	 <p>SEN. JESÚS LUCÍA TRASVIÑA WALDENRATH, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA</p>	
8	 <p>SEN. NAVOR ALBERTO ROJAS MANCERA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA</p>	
9	 <p>SEN. GILBERTO HERRERA RUÍZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA</p>	



“REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, 09 DE ABRIL DE 2024, 16:00 HORAS, SALA 2, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO, MODALIDAD PRESENCIAL, Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.

LISTA DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE:	ASISTENCIA
10	 SEN. RICARDO VELÁZQUEZ MEZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA	
11	 SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA	
12	 SEN. IMELDA CASTRO CASTRO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA	



“REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, 09 DE ABRIL DE 2024, 16:00 HORAS, SALA 2, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO, MODALIDAD PRESENCIAL, Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.

**LISTA DE ASISTENCIA**

No.	NOMBRE:	ASISTENCIA
13	 <p data-bbox="512 483 1037 548">SEN. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA</p>	
14	 <p data-bbox="512 854 1024 919">SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA</p>	
15	 <p data-bbox="512 1201 1037 1266">SEN. NADIA NAVARRO ACEVEDO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA</p>	





“REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, 09 DE ABRIL DE 2024, 16:00 HORAS, SALA 2, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO, MODALIDAD PRESENCIAL, Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.

LISTA DE ASISTENCIA

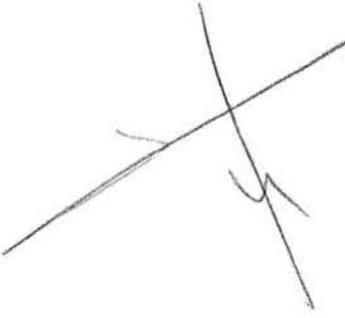
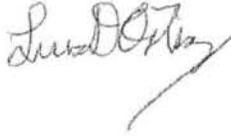
No.	NOMBRE:	ASISTENCIA
16	 SEN. JOEL PADILLA PEÑA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA	
17	 SEN. RAÚL BOLAÑOS CACHO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA	
18	 SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA	



“REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, 09 DE ABRIL DE 2024, 16:00 HORAS, SALA 2, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO, MODALIDAD PRESENCIAL, Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.



**LISTA DE ASISTENCIA**

No.	NOMBRE:	ASISTENCIA
19	 SEN. JOSÉ ANTONIO CRUZ ÁLVAREZ LIMA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA	
20	 SEN. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA	
21	 SEN. FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA	





## COMISIÓN DE JUSTICIA

REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, 09 DE ABRIL DE 2024, 16:00 HORAS, SALA 2, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO, MODALIDAD PRESENCIAL, Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

### LISTA DE ASISTENCIA



Senador Ricardo Velázquez Meza  
Integrante

FIRMA



*[Handwritten signature]*



## COMISIÓN DE JUSTICIA

“REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, 09 DE ABRIL DE 2024, 16:00 HORAS, SALA 2, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO, MODALIDAD PRESENCIAL, Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.

### LISTA DE ASISTENCIA



Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas.  
Integrante

FIRMA





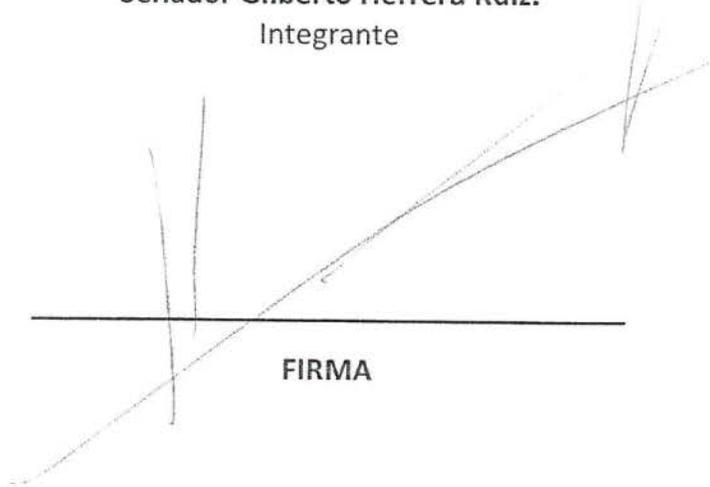
## COMISIÓN DE JUSTICIA

“REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, 09 DE ABRIL DE 2024, 16:00 HORAS, SALA 2, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO, MODALIDAD PRESENCIAL, Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.

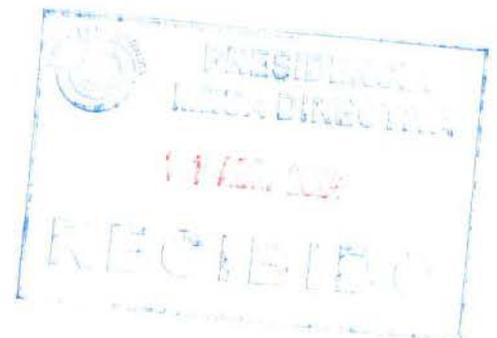
### LISTA DE ASISTENCIA



Senador Gilberto Herrera Ruiz.  
Integrante



FIRMA







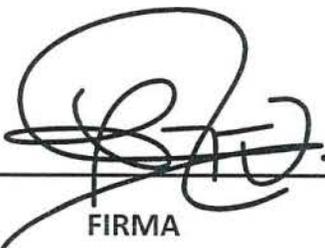
## COMISIÓN DE JUSTICIA

“REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, 09 DE ABRIL DE 2024, 16:00 HORAS, SALA 2, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO, MODALIDAD PRESENCIAL, Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.

### LISTA DE ASISTENCIA



Senadora Freyda Marybel Villegas Canché.  
Integrante



FIRMA



**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**  
**REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE**  
**JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**

9 de abril de 2024, 16:00 horas  
Sala 2, planta baja del Hemiciclo  
Modalidad híbrida

**Lista de Asistencia**  
**Comisión de Estudios Legislativos Primera**

<b>Legislador (a)</b>	<b>Firma</b>
 <p><b>Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón</b> Presidenta</p>	



**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**  
**REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE**  
**JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**

9 de abril de 2024, 16:00 horas  
Sala 2, planta baja del Hemiciclo  
Modalidad híbrida

**Lista de Asistencia**  
**Comisión de Estudios Legislativos Primera**

<b>Legislador (a)</b>	<b>Firma</b>
 <p><b>Sen. Omar Holguín Franco</b></p> <p>Secretario</p>	



**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**  
**REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE**  
**JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**

9 de abril de 2024, 16:00 horas  
Sala 2, planta baja del Hemiciclo  
Modalidad híbrida

**Lista de Asistencia**  
**Comisión de Estudios Legislativos Primera**

<b>Legislador (a)</b>	<b>Firma</b>
 <p><b>Sen. Clemente Castañeda Hoeflich</b></p> <p>Secretario</p>	



**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**  
**REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE**  
**JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**

9 de abril de 2024, 16:00 horas  
Sala 2, planta baja del Hemiciclo  
Modalidad híbrida

**Lista de Asistencia**  
**Comisión de Estudios Legislativos Primera**

<b>Legislador (a)</b>	<b>Firma</b>
 <b>Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez</b>  Integrante	



**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**  
**REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE**  
**JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**

9 de abril de 2024, 16:00 horas  
Sala 2, planta baja del Hemiciclo  
Modalidad híbrida

**Lista de Asistencia**  
**Comisión de Estudios Legislativos Primera**

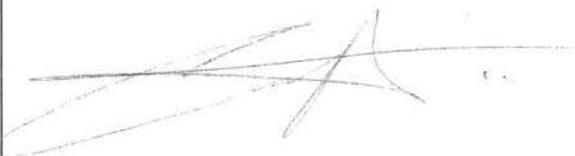
<b>Legislador (a)</b>	<b>Firma</b>
 <p><b>Sen. Cristóbal Arias Solís</b></p> <p>Integrante</p>	

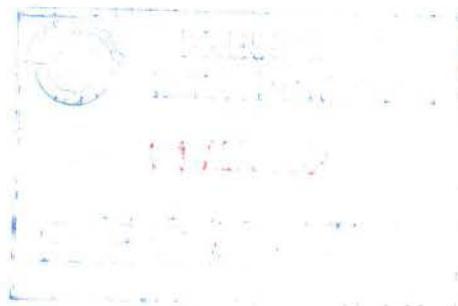


**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**  
**REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE**  
**JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**

9 de abril de 2024, 16:00 horas  
Sala 2, planta baja del Hemiciclo  
Modalidad híbrida

**Lista de Asistencia**  
**Comisión de Estudios Legislativos Primera**

<b>Legislador (a)</b>	<b>Firma</b>
 <p><b>Sen. Claudia Esther Balderas Espinoza</b> Integrante</p>	



A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.